



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de febrero de 1997.-

VISTO:

Lo solicitado y teniendo en cuenta las necesidades planteadas.

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar horas extras que realizarán los agentes de la Dirección de Mandamientos y Notificaciones, por el término de dos meses a contar del 1º de febrero del año en curso, en las categorías que a continuación se detallan, a razón de dos horas diarias en días hábiles.

Personal administrativo y técnico

13 Oficiales (oficiales notificadores)

19 Escribientes (oficiales notificadores)

6 Oficiales Mayores

3 Escribientes

7 Escribientes Auxiliares

9 Auxiliares

2º) Imputar el gasto resultante con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAJACINO

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION